

Decreto de la Villa de Lebrija a once de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres; Munió de Figueras

tant Constitucion de la misma, vago la

Presidencia del Sr. Alcalde prim. D. Gines

Chico de Guzman, se presentaron Gregorio Pineda,

D. Lucas de Molina y D. Lucas Viller, Guardas

delad. de Montes y Plantios, anijos a esta Juris-

dicion, manifestando que al principio del

Ramblo del Tecuiche, lindando con la jurisdic-

cion de la villa de Mula, se hallaron varios

carroneros, fabricando carron de Pino, en corta

hecha correspond. a este termino. Inlu conse-

cuencia, y p. ta pronta averiguacion de esta

queja, Acordó: Que en el diez y siete del actual

se constituya una Comision compuesta de los

Sres. D. Juan Guixas Ramos y D. Juan

Juan Minano, en union del presente Sr. y Gu-

andex el ladorex, en el sitio referido, procediendo

al reconocim. perteneciente; de cuyo resultad, da-

ran cuenta a esta Corporacion, oficiandores a

la de Mula, p. q. concurra a dho. acto. Y de

com. asi se decretaron y firmaron dho. Sres.,

yo el Sr. Doy fe-

*[Large decorative flourish]*

Gines Chico  
de Guzman  
Juan Lorenzo  
Jimenez  
Joaquin Gonzalez  
y Pedro

Martin Ciller  
Abrial  
Pedro Lopez  
Juan Guixas  
Ramos  
Pedro Garcia  
Juan Juan  
Minano

